



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE JUDO Y DEPORTES ASOCIADOS
JIU JITSU - AIKIDO - KENDO - WU SHU - DEFENSA PERSONAL



CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR 2018

REGLAMENTO TÉCNICO DE JUDO CATEGORÍA INFANTIL

JUDO INFANTIL 2018

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino.

El Campeonato de España Infantil de Judo se celebrará de forma conjunta con el Cadete y podrán participar deportistas con deficiencia visual (la normativa específica para combates con deportistas que tengan esta discapacidad se incluye como anexo al presente reglamento).

En cada peso y categoría se podrán inscribir con los siguientes cupos aprobados por la RFEyJDA:

- 1 judoka por peso por cada CCAA.
- 3 plazas por peso asignadas a la Comunidad de Madrid por el cupo de licencias.
- Oro Campeonato de España año anterior, siempre que esté en la misma Categoría de Edad y Peso.
- 3 judokas por peso clasificados por ranking de Copas “Campeonato de España”.
- Las vacantes que pudieran existir por las Comunidades Autónomas que renuncien a su derecho a inscribir el judoka inicialmente asignado podrán cubrirse continuando con el sistema de cupos, sin tener en cuenta a la Comunidad de Madrid.

La RFEyJDA comunicará al CSD y a las CCAA participantes los judokas que podrán inscribir por los cupos asignados en los apartados anteriores.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1. La participación está abierta para deportistas nacidos/as en los años 2004 y 2005, que cumplan los requisitos indicados en el presente reglamento.

2.2 Se autoriza la participación de deportistas extranjeros, en las mismas condiciones que se establecen en el apartado 6.1 del presente reglamento.

3. COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

De forma general un equipo de 8 judokas masculinos y otro de 8 judokas femeninas (uno/una por cada peso), de acuerdo a las edades del apartado segundo, así como un entrenador /a para cada equipo, haciendo uno de ellos las veces de delegado/a.

Asimismo, cada delegación participante podrá unir a estos cupos los que seleccione la RFEJyDA de acuerdo con lo establecido en el apartado primero de este reglamento.

4. COMITÉS DEL CAMPEONATO

Se constituirán los comités y comisiones establecidos en las Normas Generales de Organización y Desarrollo de los Campeonatos de España en edad escolar 2018.

Asimismo, el Comité Nacional de Árbitros de la Real Federación Española de Judo designará a los árbitros nacionales para esta competición, según establecen las normas de la Federación Internacional de Judo.

5. INSCRIPCIONES

5.1.- La inscripción se realizará a través del modelo oficial creado para este fin, siendo la responsable de la misma la Federación Autonómica que ha de validarla y remitirla en el mismo formato de archivo, dentro del plazo establecido, a la siguiente dirección de e-mail: **campeonatos@rfejudo.com**. El plazo se cerrará a las 24:00 horas del día 27 de abril de 2018.

Se podrán realizar cambios hasta las 24:00 horas del día 2 de mayo de 2018. Pasado dicho plazo, no se admitirá ningún cambio o modificación.

El modelo oficial de inscripción se remitirá a todas las Federaciones Autonómicas junto con los Reglamentos Técnicos.

5.2.- La inscripción se hará con estos cupos:

- a) 1 judoka por peso convocado, tanto en categoría masculina como femenina.
- b) Los judokas que designe la RFEJyDA por cupos y ranking para los pesos de esta categoría.
- c) 2 entrenadores para ambas categorías (masculina y femenina), realizando uno de ellos la función de entrenador-delegado.
- d) Los árbitros que haya designado la RFEJyDA, conjuntamente para la categoría infantil y cadete.

6. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

La Organización del Campeonato acreditará a la totalidad de participantes que cumplan los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos y las Normas Generales. Este proceso se realizará, de forma general, el mismo día de la incorporación, y para ello será imprescindible la presentación de la documentación individual y colectiva que en este apartado se relaciona.

No se podrá acreditar a ningún deportista que no se haya inscrito a través del modelo oficial de acuerdo con toda la normativa vigente.

Cada CCAA será responsable de que todos los participantes que la representen en los Campeonatos de España en Edad Escolar 2018 cuenten con una cobertura de atención médica por los riesgos derivados de la práctica deportiva en estos campeonatos, sea a través de una licencia federativa en vigor y/o una póliza de seguros específica que lo garantice.

6.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

- a).- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.
- b) Cartilla o carné de KYU, con licencia nacional actualizada para el 2018.
- c).- Cualquiera otra documentación que se solicite de forma específica para esta modalidad deportiva, y así se resalte en la reglamentación técnica.

6.2. Documentación colectiva

La inscripción oficial debidamente cumplimentada y validada por las Federaciones Autonómicas, servirá a efectos de documentación colectiva, entendiéndose que todos los competidores inscritos disponen de la correspondiente autorización paterna para competir.

6.3. Acreditaciones

Todos los participantes en este Campeonato de España deberán ser acreditados ante la Organización.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación para las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas y actos comunitarios que se celebren con motivo de este campeonato de España.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que el Comité de Organización considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para deportistas que figuren en la documentación colectiva e inscritos en la aplicación informática en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y posibles cambios de dicha documentación en los reglamentos técnicos de cada deporte, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el Jefe de Delegación o el delegado del equipo a una persona del Comité de Organización indicado anteriormente.

En este proceso será cuando se determinen los deportistas reales que participarán en el campeonato.

6.4. Acceso a la zona de competición de otros entrenadores

La organización pondrá a disposición de la RFEJyDA un número determinado de acreditaciones de entrenadores no inscritos como representantes de la Comunidad Autónoma, que podrán acceder en lugar de estos a la zona de competición de forma específica para un combate determinado, sin que pueda haber al mismo tiempo en las zonas de competición más entrenadores por Comunidad Autónoma que judokas estén compitiendo en su momento.

La RFEJyDA será la responsable del control del uso de estas acreditaciones y de que se cumpla esta normativa en cuanto a la presencia de entrenadores en los tatamis de competición, de forma que se conozca la identidad de cada uno de ellos a los efectos de las medidas organizativas, deportivas y disciplinarias que hubiera que adoptarse en un momento dado.

7. NORMAS TÉCNICAS

7.1. MODALIDADES

7.1.1 Competición Individual

La competición individual masculina y femenina, será por eliminatoria directa, con doble repesca según Reglamento vigente de Competición de la FIJ.

7.1.2. Pesos:

Infantil Masculino	Infantil Femenino
Hasta 38 Kg inclusive	Hasta 36 kg inclusive
Desde 38 kg hasta 42 kg inclusive	Desde 36 kg hasta 40 kg. inclusive
Desde 42 kg hasta 46 kg inclusive	Desde 40 kg hasta 44 kg inclusive
Desde 46 kg hasta 50 kg inclusive	Desde 44 kg hasta 48 kg inclusive
Desde 50 kg hasta 55 kg inclusive	Desde 48 kg hasta 52 kg inclusive
Desde 55 kg hasta 60 kg inclusive	Desde 52 kg hasta 57 kg inclusive
Desde 60 kg hasta 66 kg. inclusive	Desde 57 kg hasta 63 kg inclusive
Más de 66 kg.	Más de 63 kg.

Cada competidor deberá dar un peso comprendido entre el mínimo y el máximo de la categoría en que se inscriba.

7.1. 4. Clasificación por Selecciones Autonómicas

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los/as judokas de cada selección en la competición individual, siendo vencedora la selección que obtenga mayor puntuación y clasificándose los restantes sucesivamente.

7.1.5. Puntuaciones

La puntuación se establecerá adjudicando en cada peso 5 puntos al/a judoka clasificado/a en primer lugar, 3 puntos al/a judoka clasificado/a en segundo lugar y 1 punto a los/as dos judokas clasificados/as en tercer lugar.

En las selecciones que tengan más de un judoka en un peso determinado, sólo puntuarán las victorias conseguidas por el/la judoka que obtenga mejor clasificación final.

En caso de empate final a puntos, obtendrá mejor clasificación aquella selección que tenga mayor número de primeros puestos. Si se mantiene el empate se recurrirá al mayor número de segundos puestos y así sucesivamente.

7.2. GRADO MÍNIMO

Sólo podrán participar aquellos/as judokas que estén en posesión, como mínimo, del cinturón verde.

7.3. TIEMPO DE DURACIÓN DE LOS COMBATES

- Todos los combates tendrán una duración máxima de 3 minutos de tiempo real.
- La Técnica de Oro se disputará sin límite de Tiempo.
- Se aplicará la Técnica de Oro “Golden Score” en todos los combates de repesca con la siguiente peculiaridad:

La competición se realizará con doble repesca cruzada, de forma que todos los combates de dicha repesca, incluidos los de final de repesca, se decidirán por el sistema de técnica de oro “golden score”, ganando por tanto el primero que consiga una ventaja, bien sea por valoración técnica o penalización del oponente.

Para el “bloque final”, se entiende por bloque final aquellos combates donde se disputa medalla, se aplicará la normativa vigente de la IJF.

- Solamente habrá una única llamada para los competidores al tatami. Se establece un tiempo máximo de espera de 30 segundos, según normativa internacional vigente.

7.4. SORTEO

Los sorteos se realizarán a la finalización del pesaje oficial. La asistencia de los Entrenadores (2 máximo por Autonomía), deberá regirse por la Normativa vigente de la UEJ y FIJ (traje y corbata). El día y horario se hará público por la organización

Se establecerán cabezas de serie:

- Campeón de España del año anterior (siempre que mantenga peso y categoría).
- Los tres primeros clasificados por Ranking de Copas “Campeonato de España”.

- El resto de cabezas de serie, hasta completar 8, se sacarán del Ranking Nacional de Copas “Campeonato de España”.

Estos judokas serán los cabezas de serie. El resto serán sorteados y tan solo se separarán los judokas de la misma Comunidad, siempre que esto sea posible.

7.5. PESAJE

Se realizará el día de llegada.

Para los participantes en el Campeonato de España Cadete, el día y horario para el pesaje oficial se hará público oportunamente por la organización.

7.6. UNIFORMIDAD

Es obligatorio estar en posesión de judogi azul y blanco en el momento de la competición.

7.7. UNIFORMIDAD ENTRENADORES BLOQUE FINAL

Se entiende por “bloque final” aquellos combates donde se dispute medalla.

Los entrenadores (Hombres) llevarán chaqueta y corbata.

Las entrenadoras (Mujeres) llevarán chaqueta y pañuelo de cuello.

No se admite como uniformidad pantalón tejano o vaquero ni zapatillas deportivas.

7.8. DIRECCIÓN DE LOS COMBATES

Se aplicará el reglamento Oficial de la Federación Internacional de Judo:

7.8.1 Los entrenadores no podrán dar indicaciones a los competidores mientras estén compitiendo.

7.8.2 Sólo los tiempos de pausa (después de mate), podrán utilizarse para dar indicaciones a su competidor, únicamente desde la silla que dispondrá para tal efecto.

7.8.3 Si un entrenador no cumple estas normas se le podrá expulsar del combate y de reiterar su actitud se le retirará la acreditación no pudiendo dirigir desde silla ningún combate más.

8. PROGRAMA DE LA COMPETICIÓN

La sede, fecha y programa de competición y actividades en general se publicarán con la debida antelación y se hará llegar a las Comunidades participantes.

Como norma general en el día de llegada se realizará la acreditación y se programarán las reuniones técnicas. Asimismo, el resto de actividades que se realicen

(entrenamientos, actividades culturales complementarias, actos oficiales etc.) se comunicarán en el boletín cero. El programa general puede verse modificado por acuerdo del Comité Ejecutivo de cada Campeonato.

Todas estas cuestiones vendrán determinadas por el Comité Ejecutivo y oportunamente publicadas en el boletín 0 de cada competición.

9. PREMIOS

9.1 INDIVIDUALES

Los/as judokas clasificados/as en 1º, 2º y dos 3º lugares de cada peso recibirán la medalla correspondiente.

9.2 SELECCIONES

Se otorgarán trofeos a los 3 primeros equipos clasificados de cada categoría.

10. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el presente reglamento técnico, se remite al reglamento de competiciones vigente de la Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados, aplicable a esta categoría.

ANEXO AL REGLAMENTO

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS COMBATES CON DEPORTISTAS QUE TENGAN DEFICIENCIA VISUAL

Las competiciones seguirán en la medida de lo posible las de la IJF (Federación Internacional de Judo). Se aplicarán rigurosamente las normas de arbitraje fijadas por la IJF, salvo por las enmiendas que exponemos a continuación, que tienen en cuenta la necesidad de modificar el reglamento debido a la discapacidad visual de los deportistas.

1. Posición y función de los jueces

Ambos jueces guiarán a los judokas desde el borde del tatami hasta las posiciones que les hayan sido asignadas en de la zona de combate y los colocarán frente a frente. Posteriormente, los jueces regresarán a sus sillas correspondientes en las esquinas del área de competición.

Al terminar el combate, una vez que el árbitro haya declarado al ganador y que los judokas se hayan saludado, los dos jueces acompañarán al que esté más cerca de su silla hasta el borde del tatami, donde un asistente de la organización se hará cargo de ellos.

2. Gestos

Si se para el combate, y con el fin de indicar a los judokas que deben sentarse con las piernas cruzadas, el árbitro colocará la palma de su mano sobre sus hombros y presionará ligeramente hacia abajo.

Cada vez que el árbitro anuncie un tanteo o penalización, además de utilizar el término y gesto convencionales, deberá anunciar ao (azul) o shiro (blanco), en función del judoka en cuestión.

Además del gesto convencional para indicar la anulación de una opinión expresada, el árbitro debe anunciar ao (azul) o shiro (blanco), en función del judoka que haya perdido la ventaja.

Además de indicar el ganador de un combate de la manera normal, el árbitro debe anunciar ao (azul) o shiro (blanco), en función del color del ganador.

Para dirigirse al judoka para reajustarse el judogi, el árbitro se acercará al judoka, colocándose frente a él, le sujetará de los antebrazos y se los cruzará de la manera convencional.

Para indicar una penalización por falta de combatividad, después de hacer el gesto convencional y anunciar ao (azul) o shiro (blanco), el árbitro se acercará al judoka penalizado y le obligará a extender el brazo con la palma hacia abajo. Entonces, con los dos dedos índices, el árbitro trazará un círculo en la palma de la mano del atleta.

3. Comienzo del combate

Una vez que los jueces hayan guiado a los judokas hasta sus posiciones respectivas, regresarán a sus sillas en las esquinas del área de competición. Entonces el árbitro anunciará rei. Al oír esta orden los atletas se saludarán el uno al otro. El árbitro les hará levantar los brazos para el kumikata (agarre) fundamental (de derecha o de izquierda).

Nota:

- El árbitro garantizará que el kumikata sea únicamente un agarre y no suponga el comienzo del combate.
- El árbitro garantizará que, al comienzo del combate y en la reanudación del combate, los dos judokas estén frente a frente y tengan agarrados la manga del judogi del contrario, con una mano entre el codo y el hombro, y sujetando con la otra mano la solapa entre la clavícula y el esternón, sin emplear fuerza aparente y estando equilibrado. Los dos judokas podrán moverse únicamente cuando el árbitro haya anunciado el hajime (inicio).

Advertencia:

- Los judokas no podrán soltar ninguna de las dos manos hasta que se dé la voz de “hajime”.
- Si existiera cualquier problema en un combate entre un atleta diestro y otro zurdo, el árbitro concederá al judoka con judogi azul (ao) el agarre en el primer kumikata, en el siguiente se lo concederá al atleta con judogi blanco (shiro), y así sucesivamente.

4. Aplicación de matte (¡esperad!)

Cuando el árbitro anuncie matte (esperad), deberá tener cuidado de no perder de vista a los competidores, y permanecer cerca de ellos en todo momento sin obstruirles. A continuación, deberá acompañarlos al centro y a sus posiciones de inicio (si lo considera necesario, dado que algunos atletas deficientes visuales pueden volver a su posición de inicio sin ayuda).

Entonces el árbitro les indicará que adopten el kumikata (agarre) y anunciará el hajime (comenzad) una vez más. El árbitro repetirá el mismo proceso cada vez que se anuncie “matte” (esperad).

5. Sore Made (Fin del Combate)

Una vez anunciado sore made (fin del combate), el árbitro deberá acompañar a los judokas a sus posiciones de inicio. Si es necesario, les pedirá que se ajusten los judogis.

Una vez que el árbitro haya dado los resultados del combate de la forma apropiada, con el anuncio de ao (azul) o shiro (blanco), pedirá a los combatientes que se saluden entre sí al anunciar rei. Entonces los jueces acompañarán a los judokas hasta el borde del tatami, donde los asistentes de la organización se harán cargo de ellos.

En caso de que los judokas sean también sordos, los jueces se acercarán a ellos para ayudarles a hacer el saludo habitual, doblándoles la cintura hacia delante y después conducirlos al borde del tatami.

6. Acciones prohibidas y penalizaciones

Salida del tatami: El árbitro se desplazará hasta el centro del área de competición y anunciará “jogai”, para que los judokas cambien de dirección. Si a pesar del anuncio de jogai, los judokas salen deliberadamente del área de competición, se puede anunciar “shido”.

Soltar una o ambas manos en el kumikata, sin atacar, se sancionará con shido. El árbitro y los jueces podrán penalizar a los atletas en estas situaciones si no se respeta el espíritu del judo, protegiendo así en particular los intereses de los judokas B1.

Para cualquier situación que no se contemple en el presente reglamento, se aplicará el reglamento de la IJF.